



ESTADO No. 081

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 29 de julio de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	R82011	MINEROS S.A.	1	10/07/2014	PARM-584	Por medio del cual se ADMITE dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
2	AUTO	R60011	MINEROS S.A.	1	10/07/2014	PARM-592	Por medio del cual se ADMITE dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
3	AUTO	R67011	MINEROS S.A.	1	10/07/2014	PARM-583	Por medio del cual se ADMITE dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
4	AUTO	R60011	MINEROS S.A.	1	10/07/2014	PARM-581	Por medio del cual se ADMITE dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
5	AUTO	206	CEMENTOS ARGOS	1	10/07/2014	PARM-580	Por medio del cual se ADMITE dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
6	AUTO	2806	CEMENTOS ARGOS	1	10/07/2014	PARM-579	Por medio del cual se ADMITE dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
7	AUTO	R58011	MINEROS S.A.	1	10/07/14	PARM-582	Por medio del cual se ADMITE dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 29 de julio de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín